



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2.015.

En la Villa de Campo de Criptana, a cuatro de Mayo de dos mil quince, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.

D.ª Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

Secretaria:

D.ª M.ª Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.ª María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cuatro minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 27 de Abril de 2015, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- El Juzgado de Menores N. 1 de Ciudad Real, remite Cédula de Notificación de Resolución dictada en Expediente de Reforma 0000117 / 2015, donde ha sido expedientado un menor por robo con fuerza en las cosas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- La Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura, comunica que el Real Decreto 110/2015, de 20 de enero, sobre residuos de aparatos eléctricos o electrónicos establece la necesidad de adecuación de las instalaciones de recogida de las entidades locales (puntos limpios) a fin de clasificar, separar y contabilizar estos residuos, y solicita que manifestemos, antes del próximo 6 de mayo, nuestro interés o no de adecuar el punto limpio de nuestra localidad y optar a las ayudas convocadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- El Servicio Público de Empleo Estatal, remite Resolución y documentación del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas (ZZ.RR.DD. 2015), Expte. Nº: 13-028/15-B-D/01, indicando los plazos para iniciarse la obra o servicio y que se deberá comunicar a esa Dirección Provincial.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- La Delegación de Natación de Ciudad Real, solicita el cambio de fecha previsto para el Campeonato Provincial de Natación de Verano 2015, debido a que en la fecha solicitada (20 de junio) coincide con otra competición organizada por esa Federación, y que sería el Domingo día 21 de junio, en jornadas de mañana (de 9:00 a 14:00 horas) y tarde (de 16:00 a 21:00 horas), en las instalaciones de la Piscina al aire libre.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a la Delegación de Natación de Ciudad Real, Concejal Delegado de Deportes y Coordinador de Deportes, a los efectos oportunos.

5.- La Diputación de Ciudad Real, remite propuesta de Resolución de Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la representación teatral de la obra "Cabalgando por el Quijote" con motivo de la celebración del IV Centenario de la publicación de la segunda parte del Quijote, donde figura este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6.- La Diputación de Ciudad Real, remite notificación de Resolución de Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el cultural provincial 2015, donde figura este Ayuntamiento con una subvención concedida de 750,00 €uros, para la Asociación Folclórica Molinos de Viento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

7.- La Diputación de Ciudad Real, comunica que en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 27 de fecha 9 de febrero del actual, fue publicada la convocatoria y las bases del Plan de Obras Municipales para la anualidad de 2015, en la que nos ha sido preasignada la cantidad correspondiente para sufragar inversiones que se ajusten a la misma; recordando que aquellos Ayuntamientos que no han enviado la documentación deberán remitirla antes del próximo día 30 de abril de 2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.- La Junta Electoral de Zona Alcázar de San Juan – Tomelloso, remite acuerdo de atribución y comunicación de los lugares y locales públicos para la campaña electoral.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9.- Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 101, de fecha 28 de abril de 2015, las siguientes:
 1. Resolución de 1 de abril de 2015, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios Reina Leticia 2015, de Accesibilidad Universal de Municipios.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
 2. Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifican la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para transponer la directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva



2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
4. Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
5. Acuerdo de 27 de abril de 2015, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por el que se habilitan, con carácter extraordinario, determinadas fechas y horarios para la presentación en el Registro General del Tribunal del recurso de amparo electoral.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.E. nº 104, de fecha 1 de mayo de 2015, las siguientes:

1. Orden PRE/776/2015, de 29 de abril, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de abril de 2015, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones que se convoquen durante 2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Real Decreto 291/2015, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Junta Electoral Central, por el que se publica la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública de ámbito nacional en relación con las elecciones de 24 de mayo de 2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4. Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Junta Electoral Central, por el que se toma conocimiento del Plan de Cobertura informativa de la Corporación RTVE para las elecciones a celebrar el 24 de mayo de 2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 82, de fecha 28 de abril de 2015, Certificado de 27/04/2015, de la Junta Electoral Provincial de Ciudad Real, referente a las candidaturas proclamadas para las Elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha, a celebrar el día 24 de mayo de 2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 83, de fecha 29 de abril de 2015, las siguientes:

1. Resolución de 28/04/2015, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se fijan las cuantías de las subvenciones a las formaciones políticas establecidas en la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha, para las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha de 2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Resolución de 08/04/2015, de la Dirección General de Protección Ciudadana, por la que se aprueba el Plan de Respuesta ante Accidentes de Tráfico con Múltiples Víctimas en Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 84, de fecha 30 de abril de 2015, las siguientes:

1. Acuerdo de 28/04/2015, de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha, por el que ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del plan de cobertura informativa elaborado por el órgano de dirección de RTVCM para las elecciones autonómicas y municipales de 24 de mayo de 2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Acuerdo de 28/04/2015, de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha, por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del plan de cobertura informativa elaborado por el órgano de dirección de la Corporación RTVE (TVE-RNE) para las elecciones autonómicas y municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 24 de mayo de 2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 82, de fecha 28 de abril de 2015, las siguientes:

1. De la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y EATIMS menores de 1.500 habitantes para Escuelas Municipales de Cultura 2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Cultura y Director de la Casa de Cultura, a los efectos oportunos.

2. De la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para asistencia al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro 2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Cultura y Director de la Casa de Cultura, a los efectos oportunos.

3. De la Junta Electoral de Zona Alcázar de San Juan – Tomelloso, la constitución de la Junta Electoral de Zona de Alcázar de San Juan-Tomelloso, y una vez subsanadas las irregularidades se procede a la publicación de candidaturas. Fase proclamación. Elecciones Municipales 2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- Solicitud del AMPA Virgen de Criptana.- Se da cuenta de nueva solicitud presentada por D^a., en representación del AMPA Virgen de Criptana, exponiendo que por este órgano se les autorizó el uso de la Verbena Municipal para el día 20 de junio del presente, y puestos en contacto con la Concejal Delegada de Festejos, han tenido conocimiento que ese día la Verbena Municipal está ocupada y solicita nuevamente autorización para el día 21 de Junio del presente, para la celebración del Fin de Curso del Centro.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado al Servicio Municipal de Limpieza y Jardines, y Servicio Municipal de Obras, en cuanto a la limpieza de la instalación y sillas respectivamente.

2.- Solicitud de Padel es Moda, S.L.- Se da cuenta de la solicitud presentada por Padel es Moda, S.L., exponiendo que el próximo día 9 de mayo pretenden realizar un



evento deportivo en sus instalaciones, y por este motivo solicitan se les autorice a cortar la calle Comunidad de Murcia, en un tramo de 50 metros donde pretenden instalar un escenario, desde las 16 horas hasta las 20 ó 21 horas.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a la mercantil interesada, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

3.- Solicitud de uso del Teatro Cervantes.- Se da cuenta de solicitud presentada por D^a., en representación del CEIP Virgen de Criptana de esta localidad, para el uso del Teatro Cervantes el día 17 de junio del presente, para celebrar el Fin de Curso del Centro, así como el uso del proyector.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a la Sra., que no es posible atender su solicitud al encontrarse el Teatro Cervantes ocupado en esa fecha, indicándole que sería posible la autorización los días 29 ó 30 de Junio del presente.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Aprobación Expte. NEG.SIN.O/1/2015 de contratación de las obras de "Mejora y Rehabilitación del Camino de Quero y Camino de las Carretas en Campo de Criptana (Ciudad Real).-

Se da cuenta del expediente de contratación de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato de las obras de "Mejora y Rehabilitación del Camino de Quero y Camino de las Carretas en Campo de Criptana (Ciudad Real)", así como la Memoria Descriptivo-Justificativa de Mejora de Caminos elaborada por el Ingeniero Técnico Municipal, que fue aprobada por esta Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 22 de Abril de 2014.

Resultando, que en el expediente obra justificación de la necesidad de la contratación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando, lo establecido en el art. 110 del TRLCSP.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 160/2011, de 14 de junio de 2011, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de "Mejora y Rehabilitación del Camino de Quero y Camino de las Carretas en Campo de Criptana (Ciudad Real), a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, y pluralidad de criterios de valoración para determinar la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir tanto la presente licitación como la contratación de las obras de referencia.

Tercero.- En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, acudiendo al procedimiento negociado sin publicidad, al concurrir los supuestos previstos en los arts. 169, 171 d) y 177.2 del TRLCSP; estando para la adjudicación a los criterios de valoración para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa recogidos en el Pliego.

Cuarto.- Autorizar el gasto por importe total de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (76.970,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 2015/ 01 / 45400 / 61900 / 01 del Presupuesto del Ejercicio corriente, de los cuales SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (63.611,57 €) corresponde al presupuesto base de licitación y TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (13.358,43 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quinto.- Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la

formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al Jefe de Contratación para la debida cumplimentación de lo acordado y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

2.- Devolución de fianza por D.- Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos y afección a vía pública en las obras en calle Blasco Ibáñez, nº 9 de esta localidad, por un importe total de 1.140,00 €uros (de los cuales 840,00 €uros son de gestión de residuos y 300,00 por afección a vía pública) y con el Informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

3.- Devolución de fianza por D^a.- Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D^a., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Depósito de Aguas, nº 13 de esta localidad, por un importe de 100,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

4.- Entidades Locales beneficiarias del Fondo Social Europeo.- Se da cuenta de la información obtenida de la Oficina Virtual de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de relación de entidades locales beneficiarias del Fondo Social de acuerdo con las obligaciones reconocidas por las Comunidades Autónomas a favor de aquéllas (Sección 1^a, Capítulo III, Título II, del RDL 17/2014, de 26 de diciembre), donde figura el Ayuntamiento de Campo de Criptana, con un importe de 229.275,88 €uros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5.- Dación de cuenta del justificante de envío del periodo medio de pago del primer trimestre de 2015, remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con fecha 29 de octubre de 2014 se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Período Medio de Pago relativo al primer trimestre de 2015. Asimismo se ha publicado dicha información en el portal web del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <http://www.campodecriptana.es/informacion-economica-financiera>.

Se da cuenta por la Intervención municipal del justificante de envío de dicha información anexo y del período medio de pago obtenido para el primer trimestre de 2015:



Datos PMP Primer trimestre de 2015

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Campo de Criptana	12,55	823.485,95	-12,47	715.410,70	0,9
PMP Global		823.485,95		715.410,70	0,9



$$PMP_i = (ROPI \cdot IPRI + ROPPI \cdot IPP_i) / (IPRI + IPP_i)$$
$$PMP \text{ Global} = \sum PMP_i \cdot (IPRI + IPP_i) / \sum (IPRI + IPP_i), i=0, \dots, n$$

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6.- Dación de cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en materia de retribuciones de los empleados públicos y miembros de la Corporación.-

En cumplimiento a la remisión de información retributiva establecida en el artículo 7.4 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos, se da cuenta de los justificantes de remisión de la siguiente información remitida por la Interventora al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma ISPA con fecha 28 de abril de 2015, dentro del plazo legal establecido que fija como fecha máxima el 30 de abril.

- Retribuciones Funcionarios ejercicio 2014
- Retribuciones Policías ejercicio 2014
- Retribuciones Personal Laboral de Convenio ejercicio 2014
- Retribuciones y dietas por asistencia a órganos colegiados Alcalde y Concejales ejercicio 2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.- Reconocimiento de gastos.-

Se eleva propuesta de la Concejala de Hacienda, Dña., para el reconocimiento de gastos.

Vistas las justificaciones de gasto que obran en la Intervención municipal, y existiendo crédito adecuado y suficiente para sufragar las mismas en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los artículos del 183 al 189 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos del 52 al 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la

competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 169/2011 de fecha 17 de junio de 2011 adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos:

Concepto	Tercero	Aplicación Presupuestaria	Importe
Kilometraje viaje a C.Real los días 27, 28 y 30 y tikets aparcamiento, Asistencia a curso "Campaña Renta 2014" en la Agencia Tributaria Ciudad Real, por el Técnico de Promoción Económica de este Ayuntamiento.	92000.23120	128,85 €
Total Gasto a Autorizar, Comprometer y Reconocer			128,85 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y a la Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

8.- Aprobación de gastos.-

Se eleva propuesta de la Concejala de Hacienda, Dña., para la aprobación de gastos.

Vistas las propuestas de gasto presentadas en la Intervención municipal por las diferentes Concejalías, y existiendo crédito adecuado y suficiente para sufragar las mismas en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los artículos del 183 al 189 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos del 52 al 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 169/2011 de fecha 17 de junio de 2011 adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.

- Autorizar Y Disponer los siguientes gastos:

Concepto	Tercero	Aplicación Presupuestaria	Importe
Termo higrómetro manual, y termómetro manual con punzón para piscina climatizada	FRIO CRIPTANA	34200.22199	110,11 €
Total Gasto a Autorizar, y Disponer			110,11€

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y a la Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

9.- Aprobación de Relaciones de Facturas.-

Se eleva propuesta de la Concejala de Hacienda, Dña., para la aprobación de relaciones de facturas.

Vista las relaciones de facturas anexas, y existiendo crédito adecuado y suficiente



para sufragar las mismas en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los artículos del 183 al 189 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos del 52 al 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 169/2011 de fecha 17 de junio de 2011 adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de facturas nº 19 y 20 anexas al presente acuerdo, cuyo gasto asciende a 31.658,07 euros y a 26.410,29 euros, respectivamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

No se presentaron.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Convenio de Colaboración con la FEMP Castilla-La Mancha en materia de colaboración y ayuda técnica a "El Salvador".- Se da cuenta de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campo de Criptana y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha en materia de colaboración y ayuda técnica para el desarrollo de programas de juventud en municipalidades de la República de "El Salvador", firmado por esta Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Centro Joven, a los efectos oportunos.

2.- Informe del Servicio de Guardería Rural sobre desagües y acequias.-

Se da cuenta de Informe emitido por el Servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento, en relación al escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, informando sobre desagües y acequias, que ya no tienen uso, e interesando de este Ayuntamiento que comuniquemos si estamos interesados en adquirir estas infraestructuras, las cuales van a desafectar; informando en el sentido de que estas parcelas, acequias y desagües, no tienen ningún interés para este Ayuntamiento, puesto que ninguna de estas infraestructuras son caminos o vías de servicio, y no tienen uso público; por lo que se considera que no deberían ser adquiridas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda comunicar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que este Ayuntamiento no tiene interés en adquirir las infraestructuras relacionadas en su escrito de fecha 7 de abril del año en curso, en la zona de regadío Peñarroya de este Término Municipal.

3.- Solicitud para prácticas de alumnos del Centro Ocupacional.- D.,

Director del Centro Ocupacional "Rogelio Sánchez Ruiz", manifestando que en relación al Convenio de Colaboración con este Ayuntamiento para la realización de prácticas formativas, solicitan llevar a cabo prácticas de sus alumnos del 4 al 29 de mayo de 2015, con el siguiente detalle:

- En Casa de Cultura..... Alumno:
- En Ayuntamiento Atención al Ciudadano. Alumno:

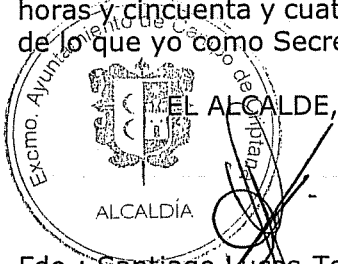
- En Piscina Municipal Cubierta..... Alumno: D.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al Director del Centro Ocupacional y Concejal Delegada de Personal, a los efectos oportunos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.